

**OTROSÍ N° 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA REALIZAR
PASANTÍAS UNIVERSITARIAS No. 770-2021 ENTRE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE LA MUJER Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
KONRAD LORENZ**

Entre los suscritos a saber, CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.868.647 expedida en Bogotá, en su calidad de Directora de Talento Humano, quien obra en nombre y representación de la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, debidamente facultada para celebrar el presente otrosi al convenio conforme lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 4° en la Resolución Número 0134 del 3 de marzo de 2020 “*Por medio de la cual se hacen unas delegaciones en la Secretaria Distrital de la Mujer y se deroga la Resolución No 0647 de 2018*” la Resolución Número 0271 del 6 de julio de 2023 “*Por la cual se actualiza la reglamentación del ejercicio de pasantías y judicatura, se reglamenta el Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones*”, quien para efectos del presente documento se denominará LA SECRETARÍA y de otra parte, ALDO HERNÁNDEZ BARRIOS, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.795.038., quien de acuerdo al poder conferido, por JENNY SONIA FAJARDO FORERO en calidad de Representante Legal, obra en nombre y representación de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, establecimiento de derecho privado de utilidad común y sin ánimo de lucro, con autonomía académica, administrativa y patrimonio independiente, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 18537 del 4 de noviembre de 1981, expedida por el Ministerio de Educación, quien en adelante se denominará LA KONRAD LORENZ.

Las partes firmantes del convenio de cooperación para realizar pasantías universitarias Nro. 770-2021 acuerdan suscribir el presente otrosí Nro. 1, previas las siguientes consideraciones:

- 1). Que, entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, se suscribió el 27 de agosto de 2021 un convenio de cooperación para establecer las bases de una mutua cooperación entre ambas instituciones con el fin de promover un canal de colaboración que le permita a las y los estudiantes de la Facultad de Psicología, tanto en el nivel de pregrado como posgrado, acceder a las plazas de pasantías de la Entidad.
- 2). Que en la cláusula décima primera del mencionado convenio se estableció una duración de tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo que efectivamente ocurrió el 2 de septiembre de 2021.
- 3). Que se ha expresado el interés de extender el convenio de tal forma que se pueda continuar

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



con la mutua relación institucional. Tomando en cuenta lo anterior, las partes acuerdan la siguiente cláusula:

PRIMERA: Prorrogar el Convenio de Cooperación Nro. 770-2021 para realizar pasantías universitarias, por un término de tres (3) años más contados a partir del 2 de septiembre de 2024.

Las demás cláusulas continúan vigentes y su cumplimiento se sujetará a las disposiciones contenidas en la Resolución No. 0271 del 6 de julio de 2023 “*Por la cual se actualiza la reglamentación del ejercicio de pasantías y judicatura, se reglamenta el Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones*” y/o el acto administrativo que la modifique, derogue, sustituya o complemente.

En constancia de lo anterior se firma por duplicado, ambas versiones con igual contenido y validez.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA
MUJER



CLAUDIA MARCELA GARCÍA
SANTOS

Directora Talento Humano
Secretaría Distrital de la Mujer
C.C. No. 52.868.647

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
KONRAD LORENZ



ALDO HERNÁNDEZ BARRIOS
Rector

Fundación Universitaria Konrad Lorenz
C.C. No. 79.795.038

Proyectó: Adriana Paola Guarín Rodríguez –contratista – Dirección de Contratación.

Revisó: Stefania Vidal Padilla – Contratista – Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó: Luis Guillermo Flechas Salcedo – Director – Dirección de Contratación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialciudadania@sdmujer.gov.co

